

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA, POR LA QUE SE HIZO PÚBLICA LA PUNTUACION PROVISIONAL ALCANZADA POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2026

Advertidos errores materiales en la Resolución de 4 de septiembre de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Sofía del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de la cobertura temporal de puesto de Médico de Urgencia Hospitalaria en el Hospital Universitario Infanta Sofía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

Donde dice: “QUEVADO PERAN, MARIA DOLORES”

Debe decir: “PERAN QUEVEDO, MARIA DOLORES”

Donde dice: “RESOLUCIÓN 2 DE SEPTIEMBRE”

Debe decir “RESOLUCIÓN 6 DE MAYO”

Hágase público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Sebastián de los Reyes, 4 de septiembre de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO

